- COMUNICADO CONJUNTO -

El Gobierno de la República Peruana y el Gobierno de la República de Surinam, deseosos de promover cordiales vinculaciones, han sostenido conversaciones con miras al establecimiento de relaciones diplomáticas entre sus respectivos Estados, y han acordado lo siguiente: establecer relaciones diplomáticas a partir de la suscripción del presente documento con el fin de imprimir una mayor efectividad a la acción que conjuntamente puedan llevar a cabo en la promoción de los altos intereses que tienen en común de acuerdo con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Ambos Gobiernos establecerán con posterioridad la forma en que acreditarán a sus Embajadores.

El presente documento, cuyas versiones en es pañol, en holandés y en inglés son igualmente auténticas, será dado a publicidad simultaneamente en Lima y Paramaribo.

Hecho en Brasilia, el día 23 de junio de 1978.

JOSE CARLOS MARIATEGUÍ A.,

Embajador del PERU.

INDERDEW SEWRAJSING, Embajador de SURINAM.